



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 23 de septiembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 8.134.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 1.460, de fecha 16 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, y el cambio del Giro Comercial del contribuyente "**Scarlett Stephanie Hidalgo Juri**", Rol 211720.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio de la Patente Comercial**, Rol 211720, del contribuyente "**Scarlett Stephanie Hidalgo Juri**", Rol 211720, quedando para todos los efectos como nueva dirección comercial en: "**Terminal Agrohospicio Local 6-O Persa 2**".
- 2.- Apruébese la modificación del **Giro de la Patente Comercial**, Rol 211720, del contribuyente "**Scarlett Stephanie Hidalgo Juri**", quedando para todos los efectos como nuevo Giro comercial: "**Venta de Artículos de Belleza, Zapatillas y Prendas de Vestir**".
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería